

AMPLIACIÓN DE GIRO

VISTOS: La patente Rol N° 601479-8, que habilita a **COMERCIALIZADORA CONSTANZA ZUÑIGA E.I.R.L.**, RUT. **77.164.725-1**, para ejercer las actividades propias de su giro en el inmueble de **AV.VITAL APOQUINDO N° 1944**, , la Solicitud de **Anotación de Ampliación de Giro** presentada por el señalado contribuyente; El Informe de Factibilidad de Otorgamiento de Patentes, Permisos de Edificación, Recepciones Finales, Cambio de Destino, Habilitación Parcial, Permisos de Obra Menor, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, según proceda; Las autorizaciones que previamente deben otorgar en ciertos casos las autoridades sanitarias u otras que contemplan las leyes; El Informe de Inspección respectivo emanado de la Sección Inspección del Departamento de Patentes Municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1577 de 1982, Ordenanza Local para el Ejercicio del Comercio y ordenanzas y reglamentos que norman el ejercicio de actividades específicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27.07.2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los art. 23 y siguientes del Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; DFL N° 1 de 09.05.2006 del Ministerio de Interior, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE AMPLIACIÓN DE GIRO N° 12673

PROCEDASE: en la patente Rol N° 601479-8, cuyo titular es, **COMERCIALIZADORA CONSTANZA ZUÑIGA E.I.R.L.**, con el giro de:**EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS, ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION, EXPENDER CECINAS,EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, EXPENER PRODUCTOS DE PASTELERIA, EXPENDER FRUTAS FRESCAS LAVADAS TROZADASO PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTO. EXPENDER HELADOS**, a la anotación de Ampliación de dicho giro al cual se agrega: **EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS, ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION, CECINAS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA, FRUTAS FRESCAS LAVADAS TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTO. EXPENDER HELADOS. ASADURIA DE AVES, ELABORACION DE EMPAREDADOS QUE REQU**, para el establecimiento de su propiedad ubicado en: **AV.VITAL APOQUINDO N° 1944**, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES
(S)



Código verificador: 731260000000LC91400125070
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>